

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira, (V.), 14-oct.-2021. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que el deudor Fernando Lozano Marmolejo y el Banco de Bogotá allegaron memoriales donde acreditan el pago ordenado por cuenta de cada uno de ellos. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Proceso: Liquidación Obligatoria
Deudor: **Fernando Lozano Marmolejo**
Radicación: 76-520-31-03-002-**2007-00079-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, han sido allegados recibos de consignación conforme lo ordenado mediante auto del 23 de agosto de 2021 dentro del presente asunto, por lo cual, se pondrá en conocimiento de las partes para que, se manifiesten al respecto, si lo estiman pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos los documentos referidos y sus anexos (ítem 30, 31 y 32), con el fin de que obren en el expediente.

SEGUNDA: PONER en conocimiento de las partes, para que, si a bien lo tienen se pronuncien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2007-00079-00
Auto pone en conocimiento

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9f27f07c1984fe3a91ec13be9824ce9a3e058a977ada4b12bce7b3683e414a**

Documento generado en 15/10/2021 03:12:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>